

INFORME DE CONSERVADOR

Quito-04 de abril de 2017

A los señores accionistas en:

COPERREC Campaña Ferrateras Ecuatoriana S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 52-1-4-3-2014 de 18 de Septiembre de 1992, autuada en el Registro Oficial No. 44 del 13 Octubre de 1992, a continuación presento a Uds. mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

He revisado el Balance General y el Estado de Resultados y Ganancias de COPERREC Campaña Ferrateras Ecuatoriana S. A. al 31 de Diciembre del 2016. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basado en pruebas selectivas.

La revisión contempló la obtención selectiva de evidencias, para obtener certeza razonable de si los estados financieros, en conjunto expone una imagen fiel e inocua de carácter significativo.

Basado en la revisión mencionada en el párrafo anterior, considero que los estados financieros por mi examinado, presentan razonablemente en los aspectos importantes, a situación financiera de COPERREC Campaña Ferrateras Ecuatoriana S. A. al 31 de diciembre del 2016.

La Administración ha cumplido con todas las disposiciones emitidas por la Asamblea de Socios.

La custodia y conservación de libros de la compañía y bienes de terceros, bajo la responsabilidad de esta, es adecuada.

En vista de las omisiones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, podría ser que existan errores o irregularidades no detectados.

CONSERVADOR


Cecilia Paula Arcofale Agreda